

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC 20381/2016

## VISTO:

Las Res. HCD 247/1999, 989/2012 y 1074/2016, que se establecen las tasas de compensación de gastos a diferentes servicios prestados por el Área de Enseñanza;

### CONSIDERANDO:

Las actuaciones iniciadas por la Sra. Directora del Área Enseñanza a través de su nota a fs 1 del expediente 0000345/2017, donde se solicita agregar a las tasas de compensación de servicios prestados por el Área de Enseñanza un "Arancel de certificado analítico controlado contra acta:

La observación realizada por el Área Económica-Financiera de la FCQ acerca de que el ítem "Juramento anticipado"; no se encuentra activo en el Sistema Contable SANAVIRON ni incluido en la Res. HCD 247/99:

#### **ATENTO**

A que es necesario establecer estos servicios y las tasas correspondientes, para poder ofrecerlos a la comunidad de alumnos y graduados;

A que el ítem "Juramento anticipado" no debió haber sido incluido en la Res. HCD 1074/2016 como una actualización del valor de la misma y que por lo tanto resulta necesario corregir dicha resolución del HCD;

# EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Artículo 1 de la Res. HCD 1074/2016, eliminando la mención de la actualización del valor de Juramento Anticipado de la lista de valores actualizados.

Artículo 2º: Establecer una Tasa por Servicio de Juramento Anticipado por un valor de \$120, la que será actualizada según establece la Res. HCD 247/1999.

<u>Artículo 3º:</u> Establecer una Tasa por Servicio de emisión de Certificado Analítico controlado contra acta por un valor de \$200, la que será actualizada según establece la Res. HCD 247/1999.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

<u>Artículo 4º:</u> Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

**RESOLUCION Nro.:** 

GCM/pca

44

- 1

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL Secretario General Fac. de Ciencias Químicas - UNC TO THE SAME OF CHANGE OF THE SAME OF THE S

Prof. Dr. GUSTAVO A CHIABRANDO

Fac. de Ciencias Químicas-UNC